

CIRCULAR N° 10486

Montevideo, 17 de julio de 2019.

2019-18-1-013166

La Corte Electoral en acuerdo de 16 de julio del corriente, visto el resultado general de la Elección Interna realizada en cada Partido Político el pasado 30 de junio, resolvió hacer saber que el Partido de la Concertación, el Partido Orden Republicano, el Partido Abriendo Caminos y el Partido Democrático Unido, por no haber obtenido el caudal de votos suficientes como para integrar el Órgano deliberativo Nacional con 500 personas diferentes en todo el país, quedan excluidos de participar en las Elecciones Nacionales, Departamentales y Municipales 2019-2020, quedando sus autoridades eliminadas de los registros de la Corporación. En consecuencia quedan libres los números que se les concediera oportunamente para distinguir sus hojas de votación.

Saludan a usted muy atentamente.

JOSÉ AROCENA
Presidente

FELIPE SCHIPANI
Secretario Letrado